

CIRCULAR N° 67849/023.

Montevideo, 13 de diciembre de 2023.

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: Horario Fiestas Tradicionales.

Se comunica que con motivo de las Fiestas Tradicionales, los Servicios que de acuerdo a su modalidad de atención deban trabajar el 24/25 diciembre 2023 o 31 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024, la Dirección de los mismos, deberá coordinar con el funcionario/a a los efectos de que aquellos que asistan el día 24 y 25 de diciembre 2023, no lo hagan el día 31 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024 o viceversa, siempre garantizando el funcionamiento de los mismos.

Dicho régimen, no podrá afectar en ningún caso la atención de los niños, niñas o adolescentes, la que deberá estar garantizada.

El Departamento de Locomoción y Transporte, deberá coordinar con las Direcciones Departamentales a los efectos de facilitar el traslado de los funcionarios/as de los distintos turnos.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU